



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-79474 RECTIFICACION DE ACTA

---

**VISTO:**

- La nota presentada, por los Sres. Profesores de la Cátedra de Oftalmología, Dr. Daniel Pizzi y Dra. Sonia F. Loza, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00777, Libro: E2021, de fecha: 26/11/2021, correspondiente al examen del alumno: JAIR, Rodrigo Nicolas;

**CONSIDERANDO:**

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen del mencionado alumno;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por R.R. 512/2021;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar el Acta de Examen N° 00777, Libro: E2021, de fecha: 26/11/2021, de la Asignatura: Clínica Oftalmológica de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: JAIR, Rodrigo Nicolas, DNI: 31.180.456; donde dice: "...4 (cuatro)... ", deberá decir: "...6 (seis)... ", según constancias de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2°:** Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar y comunicar.

